



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/4184/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
12/09/2024**

**VISTOS**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

**CONSIDERANDOS**

Que, se requiere que el funcionario FELIPE EDUARDO MARSCHHAUSEN MARTINEZ, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO REGIONAL TARAPACÁ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a HUARA, para visita a la localidad de Pisagua, comuna de Huara, con la finalidad de desarrollar técnicamente el protocolo de instalación de placas conmemorativas por violaciones a DDHH en tres inmuebles que son MH. Esta función se cumple en respuesta a lo acordado por el CMN, instancia que determinó el involucramiento de la OTR Tarapacá en este caso.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

- 1) FELIPE EDUARDO MARSCHHAUSEN MARTÍNEZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE



1726154468850580



1726165956823



MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE HUARA, comuna de HUARA a contar del 16 de septiembre de 2024 y hasta el 16 de septiembre de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros,Viático. 1 día al 40% traslado en vehículo fiscal, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1726154468850580



1726165956823

